

Dirección General de Personal Docente

Edificio Tercer Milenio
Modulo 5, 3ª Planta
Avda. Valhondo s/n
06800 Mérida
Tel: 924 00 80 04
Fax: 924 00 80 26

RESOLUCIÓN de 5 de julio de 2021, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se da publicidad a las listas provisionales de aspirantes seleccionados en los procesos selectivos para el ingreso y acceso a los Cuerpos de Profesores Técnicos de Formación Profesional, en la especialidad de Cocina y Pastelería, con objeto de dar ejecución a la Sentencia nº 337/2020 dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el Recurso Contencioso Administrativo nº 354/2019.

Por Resolución de 15 de marzo de 2018, de la Dirección General de Personal Docente, se convocó procedimiento para ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y para adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los mencionados cuerpos (Diario Oficial de Extremadura número 58, de 22 de marzo).

En el Recurso Contencioso-Administrativo nº 354/2019, seguido en la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, a instancias de D^a Elena Díez Garrido, contra la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 14 de enero de 2019 de la Dirección General de Personal Docente, por la que se ratifica su exclusión de los procedimientos selectivos para ingreso y acceso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, convocados por Resolución de 15 de marzo de 2018, (D.O.E. Núm. 58, de 22 de marzo), ha recaído Sentencia nº 337/2020 de fecha de 15 de diciembre de 2020.

Dicha Sentencia ha adquirido firmeza tras el transcurso de los correspondientes plazos legales.

Mediante la Resolución de 12 de abril de 2021, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 337/2020 de 15 de diciembre dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el recurso contencioso-administrativo n.º 354/2019, publicada en DOE n.º 111, viernes 11 de junio de 2021, se da inicio a la ejecución de la sentencia referida.

El apartado 8.3.1. de la citada Resolución establece que las comisiones de selección, una vez recibidas las puntuaciones otorgadas por los tribunales o los tribunales únicos agregarán tras su ponderación, si así procede, las puntuaciones de la fase de concurso obtenidas por aquellos aspirantes que hayan alcanzado las puntuaciones mínimas exigidas en cada procedimiento, los ordenarán según las puntuaciones totales obtenidas y determinarán los aspirantes que han superado los correspondientes procesos, de acuerdo con lo establecido en los apartados 8.1 y 8.2.

Por su parte, el apartado 8.3.4 indica que las comisiones de selección o, en su caso, los tribunales únicos, finalizadas las actuaciones, elaborarán la lista única de aspirantes seleccionados, figurando en primer lugar, los aspirantes que hayan accedido a cuerpos incluidos en grupo de clasificación superior, indicando quiénes lo hayan hecho por la reserva de discapacidad y, en segundo lugar, el resto de aspirantes que hayan superado el concurso-oposición, indicando quiénes lo hayan hecho por el turno de discapacidad. Dentro de cada uno de estos grupos, los aspirantes seleccionados se ordenarán por la puntuación obtenida.

Elevadas a este órgano, por las respectivas Comisiones de Selección o tribunales únicos, la correspondiente puntuación de la actora con objeto de que se proceda a su publicación, esta Dirección General de Personal Docente,

RESUELVE

Único.- Hacer pública en la dirección de Internet <http://profex.educarex.es>, en ejecución de sentencia y con carácter provisional la puntuación provisional de Doña Elena Díaz Garrido, con DNI ***1262**-W, la cual es 7,0486 puntos respecto de la lista única de aspirantes seleccionados en el Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, Cocina y Pastelería (591) derivado de la convocatoria referenciada.

Contra la misma podrá interponerse reclamación ante la correspondiente Comisión de Selección, en el plazo de dos días hábiles a contar desde el día siguiente a su publicación en la dirección de Internet <http://profex.educarex.es>, con fundamento en los errores que en las mismas puedan apreciarse.

Mérida, a fecha de firma electrónica.

LA DIRECTORA GENERAL DE PERSONAL DOCENTE



Firmado por: DIRECTOR/A GENERAL DE PERSONAL DOCENTE - Ana Martin Martin
Fecha: 5/7/2021 14:28

Validez: Copia Electrónica Auténtica; Autoridad de certificación: FNMT-RCM
Certificado validado por la plataforma @firma.
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.
Código de verificación: PFJE1625874369560
URL verificación: <http://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf>

